

Cuestionario

Datos de contacto

Grupo de Apoyo Mutuo

8ª calle 3-11 Zona 1

Ciudad de Guatemala

Guatemala C.A.

Tel +502 22323208

Email: grupodeapoyomutuo@gmail.com

Confidencialidad

Autorizamos que todo sea publicado

Preguntas

Puede responder todas o sólo las preguntas que considere relevantes para usted.

1. 1.1) ¿Podría ilustrar cuáles son los principales riesgos que presenta el uso de las nuevas tecnologías en relación con el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos y, en particular, de las y los familiares de las personas desaparecidas?

Las agresiones que se realizan a través del uso de netcenters financiados por grupos pro impunidad, en mensajes en los que se promueve el discurso del odio. Con ello se pone en peligro la seguridad e integridad de familiares y de los defensores de derechos humanos. Las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos son heridos en su sensibilidad, provocando sentimientos de frustración ante la criminalización que sufren por la búsqueda de verdad y justicia.

1.2) ¿Cómo se pueden mitigar estos riesgos?

Es importante que el trabajo de acompañamiento a las víctimas, cuente con componentes fortalecidos de trabajo psicosocial, principalmente porque la criminalización que sufren las personas que buscan a sus familiares, se difunde a través de las nuevas plataformas de información, generando la viralización de contenido en tiempo real, y sorprendiendo a las familias que buscan a sus seres queridos.

Resulta entonces imprescindible contar con un enfoque de manejo de crisis en estos casos. Asimismo, podría contarse con legislación en que se regule este tipo de mensajes, además podría denunciarse ante las mismas redes aquellas cuentas que son utilizadas para este tipo de acciones.

1.3) ¿Puede proporcionar ejemplos concretos sobre cómo se han utilizado las nuevas tecnologías como una herramienta para obstaculizar la lucha de las familias de las personas desaparecidas y las personas defensoras de los derechos humanos por la verdad y la justicia (incluso a través del acoso cibernético, el acoso sexual, etc.)?

En la actualidad, se han difundido mensajes en redes sociales dando a conocer la dirección de domicilios y trabajos de los familiares de víctimas y defensores de derechos humanos, con lo cual se vulnera el derecho a la privacidad y se genera temor en las personas que son objeto de estos ataques.

1.4) ¿Cómo puede el sistema judicial ofrecer una protección efectiva frente a este tipo de acoso?

En el caso guatemalteco es poco probable que esto ocurra, debido a la parcialidad con que el organismo judicial está operando, a ello hay que agregar que en la actualidad se vive un proceso de criminalización de las luchas sociales en favor de los derechos humanos. No obstante, el sistema judicial podría establecer juzgados y tribunales especializados en la temática, conformando equipos multidisciplinarios que puedan atender de manera integral a las víctimas.

2. 2.1) ¿Cómo cree que las nuevas tecnologías se están utilizando/pueden utilizarse para facilitar la comisión de una desaparición forzada (por ejemplo, rastreando a posibles víctimas o ejerciendo vigilancia sobre sus familiares) y para encubrir la comisión de una desaparición forzada (si es posible, proporcione ejemplos concretos)?

Lamentablemente, las redes sociales se han convertido en la nueva forma de vida para muchas personas. En este sentido, es preocupante que los perpetradores de graves crímenes, monitorean desde acá a sus víctimas, rastreando horarios y lugares desde donde sus víctimas publican contenido, tratando de montar vigilancia en estos para la comisión de una futura desaparición forzada.

Tras la ejecución de la desaparición forzada, y en casos de mujeres, proceden a colocar fotografías de estas en sitios web de prostitución, generando ante la opinión pública, una imagen contraria a la forma de conducirse de la víctima. Esto genera que tanto la víctima, como su familia, sean criminalizados por la opinión pública, adjudicándoles actos totalmente ajenos a su actuar. Con esto, se encubre el delito y se desvía la atención del crimen.

2.2) ¿Cuáles son las medidas preventivas que se han implementado (o se pueden implementar)?

En materia de difusión es importante que lo Estados otorguen a las familias que buscan a sus seres queridos, espacios de denuncia y descripción de sus familiares. Esto para evitar que cualquier medio, sea el único encargado de difundir y describir el perfil de la víctima, puesto que muchas veces la información obedece a la ideología o interés particular de ese medio.

3. 3.1) ¿Puede ilustrar el marco legal aplicable (regulaciones y políticas), si lo hay, en su país (o países de interés) para tratar, en particular,

No existe regulación en Guatemala

(a) apagones o restricciones de acceso a Internet (*internet shutdowns or restrictions*);

No se producen

(b) cyber-vigilancia y ataques,

Existen netcenters y grupos que se dedican a desprestigiar a activistas de derechos humanos y familiares de víctimas, estos grupos están vinculados con entidades gubernamentales por el contenido que publican.

(c) campañas de desinformación; y

Frecuentemente ocurren, además estas acciones vienen acompañadas de denuncias penales contra personas que se atreva a señalar actos de corrupción o contra quienes promueven la verdad y la justicia.

(d) el uso de spyware?

Desconocemos la forma en que se utiliza, pero no se descarta que ocurra.

3.2) ¿Puede proporcionar ejemplos concretos sobre el uso de las herramientas/técnicas mencionadas en la práctica?

Seguimiento en redes sociales para promover el discurso del odio en contra de defensores de derechos humanos.

4. ¿Cuáles son las normas aplicables en su país (o países de interés) para regular la importación/exportación y el uso de tecnologías de vigilancia?

Existe libertad comercial para la importación.

5. ¿Existe en su país (o países de interés) algún mecanismo de supervisión independiente encargado de monitorear el sector de seguridad ofensiva (*cyber-security*)?

No tenemos conocimiento que exista

6. ¿Existe algún ejemplo concreto en el que el uso indebido de las nuevas tecnologías para hostigar a personas defensoras de los derechos humanos, incluidos las y los familiares de personas desaparecidas, o para facilitar la comisión de una desaparición forzada o para encubirla, haya sido objeto de investigación, enjuiciamiento y sanción de los responsables? Sírvase ilustrar los principales obstáculos encontrados en este ámbito, así como las lecciones aprendidas y las buenas prácticas.

En Guatemala el fenómeno de desaparición de mujeres se encuentra relacionado también con temas de tráfico de personas y la explotación sexual, así como con el fenómeno de la extorsión.

En este sentido, existen algunos casos relacionados con el crimen organizado que han sido juzgados pero que no representan un ejemplo concreto en cuanto a todas las implicaciones de la pregunta.

7. ¿Cómo pueden las nuevas tecnologías (y qué nuevas tecnologías) facilitar la búsqueda de personas desaparecidas forzosamente (si es posible, proporcionando ejemplos concretos e ilustrando cómo funcionan dichas tecnologías)? ¿Cuáles deberían considerarse las herramientas "indispensables" en este ámbito? ¿Son estas herramientas fácilmente accesibles y asequibles o existen obstáculos específicos en su compra y uso?

Podría servir para reunir a familiares de víctimas que se encuentren en lugares diversos del planeta, también para la construcción de bases de datos o redes sociales de familiares y juntos buscar a las personas desaparecidas o darse apoyo mutuo.

Aparatos tecnológicos pueden ser utilizados para detectar fosas clandestinas, en las que están enterradas las personas desaparecidas.

8. ¿Cuáles son las nuevas tecnologías que han arrojado resultados más significativos en términos de búsqueda de personas desaparecidas forzosamente y cómo funcionan? ¿Existen diferencias prácticas significativas en cuanto a las tecnologías que se emplearán en la búsqueda de la persona viva o muerta?

Tenemos conocimiento de drones y scanners que utilizan forenses. Sin embargo, estos deben ir acompañados de mayores esfuerzos de digitalización de archivos privados y públicos para el cruce de información que apoye la búsqueda de personas desaparecidas.

9. ¿Se pueden superar los obstáculos generados por el paso del tiempo en la búsqueda de personas desaparecidas mediante el uso de las nuevas tecnologías? ¿Si es así, cómo?

Creando bases de datos a las cuales puedan aportar las personas que tengan conocimiento sobre la desaparición forzada de alguna persona. Para esto, es importante establecer una estrategia de difusión que invite a los usuarios de las nuevas tecnologías, a aportar datos para la búsqueda de verdad y justicia.

10. ¿Puede indicar buenas prácticas, así como los principales obstáculos (prácticos y legales) encontrados por usted/su país (o países de interés)/institución/organización en el uso de nuevas tecnologías para investigar casos de desapariciones forzadas (de ser posible, brindando ejemplos concretos)? ¿Cuáles son las herramientas que consideraría más eficaces para tales fines? ¿Son estas herramientas fácilmente accesibles y asequibles o existen obstáculos específicos en su compra y uso?

En la actualidad debe convertirse la información en productos multimedia que sean amigables para los usuarios de redes sociales. Transformar la información neta, en productos que sean de fácil acceso a los jóvenes y usuarios de redes sociales, puede apoyar la interacción de estos usuarios que apoyen con datos para la localización de personas desaparecidas.

11. ¿Cuáles son las "pruebas" que usted consideraría esenciales para acreditar el delito de desaparición forzada y que pueden ser recaudadas mediante el uso de nuevas tecnologías? ¿Ve algún problema específico en la preservación de la cadena de custodia aquí y en la admisibilidad de algunas pruebas específicas de este delito recopiladas mediante el uso de las nuevas tecnologías?

La localización de fosas clandestinas y el estudio sociológico que permita ilustrar el momento de los hechos en el que se dan casos graves de violaciones a derechos humanos.

12. ¿Se pueden superar los obstáculos generados por el paso del tiempo en la identificación de los autores de una desaparición forzada mediante el uso de las nuevas tecnologías? ¿Si es así, cómo?

Es posible cuando se descubren archivos estatales que han permanecido en espacios y lugares desconocidos y que no han sido destruidos. Principalmente este esfuerzo permite hacer los análisis de identificación de una persona, aun cuando el paso del tiempo ha generado cambios en su fisionomía.

13. ¿Cuáles son los principales asuntos relacionados con el tema de “nuevas tecnologías y desapariciones forzadas” que deberían ser abordados en los hallazgos y recomendaciones incluidos en el estudio temático del Grupo de Trabajo?

Las nuevas tecnologías pueden ser útiles para evitar que en el futuro ocurran nuevos casos de desaparición forzada de personas, estableciendo alertas tempranas y compromisos serios de los dueños de las redes sociales, para apoyar la búsqueda y localización de personas desaparecidas.

14. ¿Existe alguna otra información que considere relevante para los propósitos del estudio temático?

Importante sería crear mecanismos de observación mundial para evitar el uso del internet y tecnologías en violaciones a los derechos humanos.